

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

9936

Resolución de Alcaldía núm.2023-2279, de 16 de octubre de 2023, del Ayuntamiento de Santa Margalida por la cual se efectúa el nombramiento de 5 policías en prácticas como funcionarios de carrera

Por Resolución de Alcaldía núm.2023-2279, de fecha 16 de octubre de 2023, una vez concluido el procedimiento selectivo incoado por Resolución de Batlia n.º 496/2021, (BOIB Núm.53 de 22 de abril de 2021), se ha dictado lo siguiente:

“1.- En el BOIB n.º 53 de 22 de abril de 2021, se publicó la Resolución de batlia 496/2021, por la cual se aprobó la convocatoria y bases del proceso selectivo para cubrir como personal funcionario de carrera 7 plazas vacantes de policía local del Ayuntamiento de Santa Margalida intermediando el procedimiento ordinario.

2.- En fecha 24 de febrero de 2022, mediante Resolución de batlia 241/2022, se nombró funcionarios/arias en prácticas con efectos desde el comienzo del curso de capacitación, en conformidad con el establecido a la base novena de la convocatoria del proceso selectivo mencionado, a:

- Maria Antònia Coll Pujades, con DNI n.º 41571****
- Catalina Maria Femenías Morro, con DNI n.º 43164****
- Miquel Font Curient, con DNI n.º 41538****
- Maria Francisca Fornés Artigues, con DNI n.º 41540****
- Llorenç Galmés Galmés, con DNI n.º 41616****

3. Finalizada la fase de prácticas en el municipio, en conformidad con el acta de 16 de octubre de 2023 de la sesión del Tribunal calificador, se ha acordado elevar al órgano competente la selección de personas aspirantes que han sido consideradas aptas para que sean nombradas personal funcionario de carrera. Las personas consideradas aptas son los/las siguientes:

- Maria Antònia Coll Pujades, con DNI n.º 41571****
- Catalina Maria Femenías Morro, con DNI n.º 43164****
- Miquel Font Curient, con DNI n.º 41538****
- Maria Francisca Fornés Artigues, con DNI n.º 41540****
- Llorenç Galmés Galmés, con DNI n.º 41616****

4. Por otro lado, consta dentro del expediente la acreditación de la superación del curso de capacitación de la categoría de policía local.

Fundamentos de derecho

I. El artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local (LBRL) determina que los municipios tienen competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las comunidades autónomas, en materia de policía. En el mismo sentido se manifiesta la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares (LMRLIB) en el artículo 29.2, apartado j.

II. Por su parte, el artículo 30.1 de la Ley 4/2013, de 17 de julio, de coordinación de las policías locales de las Islas Baleares, dispone que corresponde en los ayuntamientos la competencia para la selección de nuevo ingreso, la promoción y la movilidad del personal de los cuerpos de policía local y de los policías en los ayuntamiento que no hayan constituido cuerpo de policía local.

III. El título IX del Decreto 40/2019, de 24 de mayo, por el cual se aprueba el Reglamento Marc de coordinación de las policías locales de las Islas Baleares incluye el desarrollo del sistema de oposición, como sistema de selección para acceder a la categoría de policía local.

IV. La cláusula undécima de las Bases establece la obligatoriedad de realizar y superar el correspondiente curso de capacitación para poder ser nombrados como funcionarios/arias de carrera.

V. El artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, y para dar cumplimiento al establecido en la cláusula doceava de las Bases, el alcalde conoce y resuelve el nombramiento de siete policías locales como funcionarios de carrera.



De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero.- Nombrar como personal funcionario de carrera con la categoría de policía local del Ayuntamiento de Santa Margalida a:

- Maria Antònia Coll Pujades, con DNI n.º 41571****
- Catalina Maria Femenías Morro, con DNI n.º 43164****
- Miquel Font Curient, con DNI n.º 41538****
- Maria Francisca Fornés Artigues, con DNI n.º 41540****
- Llorenç Galmés Galmés, con DNI n.º 41616****

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, y comunicar al departamento de la Policía Local.

Tercero.- Ordenar la publicación de los nombramientos en el BOIB dentro del plazo de 15 días hábiles.”

Lo que se hace público a efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Santa Margalida, a fecha de la firma electrónica (20 de octubre de 2023)

El alcalde

Joan Monjo Estelrich

